

MENDOZA, 22 ABR 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 14000/2022, donde se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de las carreras de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de los citados adicionales se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de marzo de 2022 por Resolución N° 639/2021-FI.

Que el personal docente está siendo remunerado para cumplir ésta función a través del Régimen de Adicional por carácter crítico y se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación; según consta en informe y evaluación de Secretaría Académica.

Que en virtud de lo descripto, con el objeto de garantizar la sustentabilidad, se considera prudente prorrogar los citados adicionales hasta el 31 de agosto de 2022.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera, cuyo informe se encuentra adjunto a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2022, el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al PERSONAL DOCENTE de las carreras de Ingeniería, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, por los montos y objeto según detalle adjunto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2022 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 144/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta el 31-08-2022
21.006	ALE, Juan Carlos	Profesor Titular - Dedicación Simple	Cumplir funciones docentes para garantizar el normal desarrollo de la asignatura "Instalaciones I" de la carrera de Ing. Civil	\$ 31.525,46
30.294	ARCE, Susana Mabel	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como J.T.P. en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	\$ 21.120,57
31.155	DIEGUEZ, Lilia Amarili	J.T.P. - Dedicación Simple	Desempeñarse como J.T.P. en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	\$ 21.120,57
25.784	FARA, Alejandro Jesús Omar	Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva	Cumplir funciones de docentes en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas de la carrera de Ingeniería Industrial	\$ 31.525,46
23.181	FIGUEROA, Claudia Sandra	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como Profesor Adjunto en una comisión de la asignatura Física I en las carreras de Ingeniería	\$ 24.592,97
24.165	LOYOLA, María Graciela	J.T.P. - Dedicación Simple	Desempeñarse como docente auxiliar en la asignatura "Análisis Matemático II de las carreras de ingeniería	\$ 21.120,57

ANEXO I – RESOLUCIÓN – F.I N° 144/2022



[Signature]
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

[Signature]
Lic. MARCELA QUERECINI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO